

**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, QUINCE (15) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO
(2021)**



**PROCESO: VERBAL RESTITUCION DE BIEN
INMUEBLE ARRENDADO
DEMANDANTE: MARTHA CECILIA MARIN
DEMANDADOS: MARIA NUBIA URREA
GRIMALDOS Y LUIS ANGEL AYALA TAMAYO**

Teniendo en cuenta el correo que antecede, allegado por el profesional del derecho, Doctor EDGAR GARCÍA BECERRA, designado como curador ad-litem de la demandada MARIA NUBIA URREA DE GRIMALDOS, a través del cual manifiesta su aceptación a dicho cargo, se ordena remitirle a su cuenta electrónica, copia de la totalidad del expediente, con el fin de que ejerza el derecho en representación de la demandada, para lo cual se le hace saber que cuenta con el termino de 20 días contestar la demanda, y si es del caso, en dicho lapso puede formular las excepciones de mérito que considere pertinentes, a partir del día en que se le envié el correo correspondiente.

NOTÍFIQUESE,

El Juez,

JORGE IVÁN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO NUMERO ____ DEL
16 DE FEBRERO DE 2021

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Edison'.

EDISON RIVERA ROBLES
SECRETARIO

GAT

Firmado Por:

**JORGE IVAN HOYOS HURTADO
JUEZ
JUZGADO 008 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-
QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

34943fbf2ef8ed66d38958391bb05604e470680f9bf4a02ca66f63525ec4c244

Documento generado en 15/02/2021 08:38:46 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**